

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS NO ES TAL LIBERTAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; seis, 34; un año, 64.—En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76.—Teniendo que girar á esta administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 26; seis, 44; un año, 84.—Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 65 rs seis, 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres me-

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la Administracion, Corredora de San Pablo, 43; librería de San Martin, Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Mathen, librería.—Provincias: casa de los comisionados, librerías y administraciones de Correos, remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripcion:— Extranjero: Paris G. A. Saavedra, rue Taibot, 55. Librería española, rue de Favart, 2; Londres, Cecil-Straid.—Lisboa, J. Rodriguez, plaza de Camoens.

ADVERTENCIA.

Rogamos á nuestros suscritores que se hallen en descubierto, por haber vencido el plazo de las suscripciones, que remitan el importe de ellas, en libranzas del Giro mútuo, letras de fácil cobro ó sellos de correos, certificando la carta en este último caso.

Esperamos que atenderán estas indicaciones, teniendo en cuenta los perjuicios y los gastos que nos han ocasionado las suspensiones, y la situacion precaria que atraviesa la prensa periódica en general, porque nos veremos en la sensible necesidad de suspender el envío de nuestro periódico á los que no salden sus débitos en el mas breve plazo posible.

Madrid 27 de Octubre de 1877.

POLITICA INTERIOR.

Dos impresiones completamente contrarias recibimos anoche al abrir *El Tiempo*. Lo primero que leímos en el colega fué la noticia de haber sido abuelto nuestro apreciable compañero *La Nueva Prensa*, y esto, como comprenderá el lector, nos causó sincera alegría; mas como no hay dicha completa en esta pizarra mundo, unos renglones más abajo dimos con la infausta nueva de haber sido denunciado nuestro no menos apreciable colega *El Imparcial*, por un suelto que ayer publicó relativamente al Consejo que anteayer celebraron los ministros.

A la hora en que escribimos estos renglones, no hemos recibido ninguna comunicacion de la fiscalia dándonos cuenta de tal denuncia, de la cual tenemos conocimiento por dos diarios ministeriales que, mas afortunados que nosotros, habrán recibido sin duda el oficio correspondiente. A este propósito hemos de dirigir, como en otras análogas ocasiones, un ruego á la fiscalia de imprenta, á saber: que cuando por desgracia sea denunciado un periódico de la mañana, recibamos el aviso oportuno de retirar de nuestras columnas los artículos ó sueltos denunciados si por acaso los recojemos. *El Imparcial* se publica á las ocho de la mañana. Desde esta hora hasta las cuatro de la tarde, hay tiempo mas que sobrado para denunciar todos los periódicos de Madrid y comunicar la noticia al mundo entero si es preciso. No uno, sino dos sueltos publicó ayer *El Imparcial* acerca del Consejo de ministros. ¿Cuál de esos dos sueltos ha sido denunciado? No lo sabemos todavía ni es fácil adivinarlo. Algunos periódicos de la noche y otros de la tarde (nosotros entre estos últimos) copian un suelto de *El Imparcial* relativo á dicho Consejo. *El Constitucional*, *La Nueva Prensa*, *El Cronista*, *La Paz*, *La España* y algunos otros ignoraban á la hora de publicarse la noticia de la denuncia, toda vez que no la insertan. Esto, sobre establecer un privilegio, irritante siempre, es ocasionado á perjuicios que pueden evitarse con la mayor facilidad. Esta negligencia por parte de la fiscalia, negligencia cuyos motivos ignoramos y no hemos de investigar por el momento, pudiera conducir á muchos inocentes á la comision de faltas, de las cuales, en manera ninguna, podrian ser responsables, legalmente hablando.

Con este asunto de la prensa se relaciona tambien el orden que habrán visto nuestros lectores del ministerio de la Gobernacion, orden que *El Diario Español* comenta favorablemente como si resolviere algun arduo problema ó garantizase de algun modo la libre union del pensamiento. Por desgracia para la prensa no es así: la autoridad de los gobernadores y del ministro no se menoscaba en la abusiva extension que se ha atribuido en estas materias desde 1875. Mas aun, versando la orden principalmente sobre publicaciones religiosas, y siendo religion del Estado la tradicional en España, es de suponer que las facultades que en los gobernadores se reconocen tomen esa misma direccion y sentido, y se conviertan en arma dirigida contra las publicaciones independientes, en que las cuestiones religiosas no se estudian ni tratan sin el criterio del catolicismo romano.

Si á esto se añade la actitud en que parece colocarse el elemento mas reaccionario del gabinete, es decir, los ministros de Gracia y Justicia, Fomento y Hacienda, capitaneados, segun parece tambien, por el Sr. Cánovas del Castillo, no será mucho que nos inspire serios temores lo porvenir en lo que se refiere al art. 11 de la Constitucion vigente, y sobre todo, á las aspiraciones liberales del ministerio, incompatibles, por lo visto, con las exigencias de los partidos reaccionarios.

El hecho es que bajo el imperio de los cánovasistas se acentúa cada vez mas y crece la distancia que nos separa de los pueblos cultos de Europa. En religion, el artículo 11 de la Ley fundamental y la práctica de ese artículo, y las interpretaciones de la comision de Códigos son como otras tantas barreras de nuestros derechos. En la cuestion de imprenta, el decreto vigente y las aclaraciones del ministerio nos colocan en situacion excepcional. En lo que toca al movimiento político, ahí están los centralistas á punto de abandonar las Cortes, y los constitucionales proclamando la política de retraimiento, y la democracia calificada de partido ilegal por los mismos que se han encargado de regir, no los destinos de una parcialidad política, sino los de la nacion, que comprende, naturalmente, á todos los partidos, y que no puede, en justicia, cerrar las puertas de la legalidad para ninguno.

Pero, en fin, tales son los tiempos que corren y tal la pena que nuestras faltas merecen. Por fortuna el aprendizaje nos cuesta mucho y no lo olvidaremos. Exclamamos anteayer al saber que habia sido llamado el fiscal de imprenta á conferenciar con los ministros. ¿Quién caerá con la cruz á cuestas? Hasta hoy no hemos caído; pero no así nuestro estimado colega *El Imparcial*, que cayó ayer, ¡y dos veces! para su desgracia.

La primera en brazos de ese señor fiscal llamado por los ministros, y la segunda en los del señor director de correos que lo ha llevado ante los tribunales, no sabemos si como calumniador ó injuriador, al ocuparse de la carta del Sr. Posada Herrera.

¡Mal día pasó ayer nuestro colega! y por él le damos nuestro mas sentido pésame. Lo mismo, ni mas ni menos, decimos á *La Patria*, que tambien cayó con la cruz á cuestas, aunque solo una vez en poder del Sr. Mendo. Repitamos contritos y humillados. ¡Que Dios nos acoja en su santa gracia!

En contraposicion de las tristes noticias del anterior suelto, oigan nuestros lectores esta alegre: Nuestro colega *La Nueva Prensa* ha sido abuelto por el Tribunal de imprenta. Lo celebramos tanto, cuanto aquello sentimos, por más que por aquí sale perdiendo la prensa periódica, porque ni siquiera es verdad aquello de la compensacion.

En un colega encontramos esto: «Es digna de conocerse la siguiente comunicacion que *El Diario de Avisos de Cartagena* inserta en su último número:

«Alcaldía de Cartagena.—Negociado 7.º.—Servicio de prensa.—Núm. 2.482.—El señor gobernador civil de la provincia, en oficio del día 22, me dice lo siguiente: «Habiendo observado que los periódicos de esa ciudad se ocupan con demasiada insistencia del conflicto surgido entre esa alcaldía y el gobierno militar de la provincia, referente á la zona militar, con cuya conducta no puede obtenerse otro resultado que el de sobreexcitar los ánimos y dar calor á las discusiones en casinos, cafés y demás reuniones públicas, con perjuicio tal vez del orden que toda autoridad está obligada á sostener por cuantos medios aconsejen su celo y prudencia, y facultades que concede la ley vigente del orden público de 24 de Abril de 1870, he acordado manifestar á V. S. ordene á los directores de los periódicos *El Eco de Cartagena*, *El Amigo de Cartagena* y *Diario de Avisos*, se abstengan de ocuparse de un asunto de suyo delicado y grave, que muy en breve será resuelto sabiamente y convenientemente por el gobierno de S. M. el rey (Q. D. G.), pues de lo contrario, usando de las facultades que me concede la real orden de 16 de Setiembre de 1876 suprimiré la publicacion de dichos periódicos.»—Dios guarde á V. muchos años.—Cartagena 24 de Octubre de 1877.—Cirilo Molina y Céspedes.—Señor director del periódico *Diario de Avisos*.

¡Atizal! Este ¡atizal! se parece á aquello de ¡zapal! ¡zambomba!

Aunque la fiscalia de imprenta nada nos ha comunicado, dicen varios colegas que *La Paz* fué tambien denunciado ayer, lo cual sentiriamos que fuese cierto.

Mal día el de ayer para la prensa, malo, malo.

Decididamente los últimos días de cada mes son fatales, y si continúan así, los que faltan para terminar el actual no queda sin pagar tributo un solo periódico.

De oposicion se supone.

Question entre la familia legal.

Habiendo dicho *La Lealtad Española* que el partido moderado no ofrece puesto á nadie, porque no se dedica á la pesca, que es propio y exclusivo de la conciliacion del Sr. Cánovas, contesta *La Política* que los individuos del partido moderado eran capitanes en 1841, y generales en 1845: otros que en 1836 eran simples profesores y maestros, fueron ministros en 1840 y 44.

Ahora si alguno pesca es con caña; entonces se pescaba con red, añade el colega de cámara.

La Patria, tomando cartas en el asunto, contesta á ambos periódicos:

«Lo que dice *La Política* es verdad; pero tambien lo es y puede decirse *La Lealtad*, sin temor de ser desmentida por nadie, que en la situacion actual hay tambien mucho de lo que dice *La Política* y no falta algun ex-pedagogo elevado á preeminente altura.»

No se eleve *La Patria* á ciertas alturas que por ellas anda el dios del Olimpo.

La Política exige de responsabilidad al Sr. Cánovas del Castillo con motivo de la actitud del ministerio de Gracia y Justicia en la comision de códigos. No ha tenido, dice el periódico de cámara, necesidad el Sr. Collantes de acordar con nadie lo que haya pensado decir en una comision de que es digno individuo, y en la que como juriscultor tenia y tiene libertad de criterio.

Este Sr. Collantes de que habla *La Política* forma parte, si no estamos equivocados, del gabinete que preside el Sr. Cánovas del Castillo, y no puede tener esa libertad de criterio que se le atribuye, sin dejar de ser ministro.

Es lástima que *La Política* ignore estas cosas y se ocupe en estudiar el curso de los astros.

El de la *cuasi* legitimidad volvió ayer á conferenciar con el Sr. Cánovas sobre el asunto de la comision de códigos, y por mas que haya quien espe-

re la salida del Sr. Calderon Collantes del ministerio, nosotros insistimos en que no saldrá, quedando el asunto de la comision en agua de cerrajas, aun cuando el gobierno cuando llegue el caso interprete el art. 11 de la Constitucion mas á gusto de los ultramontanos que al de los liberales. Esto es mas sencillo y menos ocasionado á disgustos. Y vamos viviendo.

¿En qué quedamos? Si *La Lealtad Española* se atribuye el papel de hermano de Margarita ¿por qué combate á los constitucionales y les acusa de demócratas?

En cuanto á la política que nosotros seguimos con respecto al partido constitucional, debiera saber el órgano del moderantismo que el partido constitucional, bueno, malo ó como sea, nació al calor de las doctrinas revolucionarias, de tal modo que á pesar de sus continuas evoluciones y de su flexibilidad novísima no rechaza aun ni prescinde de la Constitucion de 1869. De donde resulta que ó Margarita no es Margarita ó la fraternidad de *La Lealtad Española* se parece á la de Cain.

Y continua *La Epoca* combatiendo el sufragio universal sin tregua ni descanso, pero incurriendo á la vez en sus acostumbradas contradicciones. Sin ir mas lejos dice en su número de ayer que el sufragio universal conduce al triunfo definitivo del proletariado, y explica este concepto añadiendo que ese triunfo es como si se dijera el empujamiento general y el universal embrutecimiento.

Pero es el caso, que á renglón seguido, ó lo que es igual en el mismo artículo, el colega asienta sin comentario alguno la siguiente proposicion:

«Precisamente la democracia, contraria á los privilegios, equitativa respecto de todos los derechos, tiene la obligacion mas estricta de atender á las consecuencias posibles de esas organizaciones ocultas, que tienden á crear un Estado dentro de otro Estado, que constituyen la mas escandalosa tiranía.»

De modo que, segun *La Epoca*, la democracia es contraria á los privilegios, equitativa respecto de todos los derechos y puede resolver en buen sentido la cuestion de orden público y aun el problema económico, porque esto significa en nuestro concepto, la obligacion de que habla nuestro colega.

Pues bien; no sabemos cómo *La Epoca*, que se explica en estos términos acerca de la democracia, no comprende que entre la democracia y el sufragio universal hay íntima conexcion, y que no se puede admitir la primera sin aceptar lo segundo.

¿Si habrá llegado el momento de exclamar: cosas de *La Epoca*!

A la omision que acerca de nosotros salvó ayer *El Imparcial*, pone *La Lealtad Española* este comentario:

«Si serán liberales los ilustrados diarios democráticos!»

No somos tan ilustrados como los diarios moderados, eso no, lo confesamos ingenuamente pero liberales somos, hemos sido y seremos mas, muchísimo mas que todos los diarios moderados juntos.

Esto tambien lo decimos con ingenuidad, porque es hasta no mas cierto.

La Epoca y el Sr. Posada Herrera. Dice *La Epoca*:

«Cuando el Sr. Cánovas tomó la direccion de la causa monárquica en España, no estaba en Madrid el Sr. Posada, y sin embargo, todo el mundo aplaudió el giro liberal impreso á unos trabajos que dieron tan piadoso resultado. Cuando la monarquía triunfó y el Sr. Cánovas pudo realizar desde el gobierno lo ofrecido en la oposicion, hubo unánimes aplausos para la marcha conciliadora y liberal del gobierno, sin que de ellos reclamara su parte el Sr. Posada, porque tampoco estaba en Madrid.»

Estos recuerdos históricos no tienen otra importancia que la de ser en efecto recuerdos históricos. Los tiempos han cambiado y tambien ha cambiado, por lo visto, la actitud del Sr. Posada Herrera. La cuestion es saber si el ex-presidente de las Cortes tiene ó no tiene

razon contra el Sr. Cánovas del Castillo, es decir, contra la política personal del Sr. Cánovas del Castillo. Que la política del Sr. Cánovas es personal, lo muestran sobradamente los mismos periódicos ministeriales. *La Epoca* en primer término, y como prueba de ello ahí están sus palabras anteriores cuyo comentario nos ocupa.

Convengamos, pues, en que el señor Posada Herrera no estaba en Madrid cuando dice *La Epoca*, pero lo que es ahora, y dado el sentido de las palabras de nuestro colega, debe estar mas cerca de la plaza de Oriente que el señor Cánovas del Castillo.

De *El Conservador*.

«A un periódico constitucional argue *EL PUEBLO ESPAÑOL* con las siguientes líneas;

«A nosotros solo se nos ocurre preguntar:

Pero, señor, si la soberania nacional está por encima de todas las soberanías, ¿qué piensa el colega de los derechos tradicionales?»

A poco que *EL PUEBLO ESPAÑOL* se esfuerce, consigas seducir al colega constitucional. Un paso mas, y caerán en el abismo de la democracia en cuerpo y alma.»

No nos gusta dedicarnos á la seducción ni siquiera á la pesca con caña ó red, como dice el periódico de cámara.

Nosotros solo decimos que lo que ha de ser, será, y lo que ha de ser en ciertas cuestiones ya lo tenemos sabido.

Un antiguo amigo nuestro y suscriptor de *EL PUEBLO* nos ruega llamemos la atención de los aspirantes á cadetes de infantería sobre la necesidad en que están de hacer grandes estudios antes de pretender el ingreso en el centro correspondiente, pues de lo contrario se exponen á permanecer allí dos años, para ser despues expulsados.

Con este motivo nos dice nuestro amigo que el profesorado en el centro á que se refiere es de notoria competencia; pero que la enseñanza no puede hacerse bien porque hay profesor que se ve en el caso de desempeñar mas de veinte cátedras.

Recomendamos este asunto á quien corresponda.

Queda complacido nuestro amigo.

Declara un periódico ministerial que los días en que se celebra Consejo de ministros son los de mayor apuro para la prensa amiga del gobierno.

Esta franca declaracion hace la apología del gobierno y de la prensa ministerial.

Y sigue la polémica entre *El Constitucional* y *La Lealtad Española*.

Vease lo que este colega contesta á aquel.

Nosotros como Pilatos nos lavamos las manos, pero vemos que la peor parte la lleva *El Constitucional*:

«Sabemos, en primer lugar, que el partido constitucional legitimo, ensalza y prohija el movimiento revolucionario del 63, y que, lejos de arrepentirse y enmendarse, se hace una gloria haber participado de él, como cree que tambien están conformes en enorgullecerse con aquella digna empresa los Sres. Lopez de Ayala, Romero Robledo, Martín Herrera, Lopez Guizarro, Mantilla, Sedano, Gisbert, Ruiz Gomez, Primo de Rivera, Villaverde, Cruzada Villamil, Lopez Roberts y otros.

Aquel motin derribó del trono la dinastía legitima, restaurada felizmente, y para los legitimistas de Alfonso XII será siempre considerado aquel acontecimiento, por ese solo hecho, como un crimen. El partido constitucional mas todos esos caballeros citados opinan de distinto modo, lo creen una gloria y un servicio que prestaron á la patria, y en este concepto, es lógico afirmar que á circunstancias iguales á las de aquella época memorable, igual seria su procedimiento.

Si á esta deducción agregamos la seguridad de haber afirmado *La Iberia* que su partido preferia la defensa de los principios políticos á la de las formas de gobierno, podrán nuestros lectores formar idea del monarquismo del partido constitucional en lo que se refiere á su condicion de solidez y perpetuidad.

Sabemos tambien que sigue reconociendo

el principio de la soberanía nacional, y como este principio es incompatible con el derecho hereditario y legítimo de S. M. y lo es también con la Constitución de 1876, ni reconozco como origen de esta monarquía aquel derecho, ni es su ley fundamental este Código.

Para nosotros, para España toda, para Europa, para el universo entero, el grito de Sagunto fué la anulación del dado en Cádiz; fué el deseo de limpiar un borron echado en nuestra historia; fué el trazado del paréntesis en que se encierra cierto infausto período; fué el llamamiento al derecho y a la legitimidad en oposición al de la soberanía nacional. El rey ocupa el trono de San Fernando por ser hijo de doña Isabel II y su legítimo sucesor en virtud de la abdicación; y así es forzoso reconocerlo en buena teoría y derecho constituyente a todo el que sea monárquico-constitucional y dinástico.

El periódico a quien contestamos, diciéndonos que su partido reconoce sobre todas las soberanías, la de la nación, le hace desconocer este derecho, lo trasporta al otro lado de los linderos de la monarquía representativa, para hacerle formar en las filas de la democracia.

El rey reina para los constitucionales por el derecho de la fuerza, de un pronunciamiento (que a esto queda reducido el glorioso suceso que se inició en Sagunto, si se desconoce la legitimidad), por elección, por cualquier cosa que quieran decirnos, menos por derecho propio, otorgado a sus antepasados y reconocido por todas las naciones. El día de mañana puede otro motín, una minoría turbulenta, ambiciones y concupiscencias caligadas, amaños arteros triunfantes, pueden, repetimos, ser capitaneados por el partido constitucional para dejar el trono vacante u ocuparlo con otro rey, creyéndose en su perfecto derecho, sin mas trabajo que tratar de falsear lo que él llama la voluntad de la soberanía nacional.

Vemos con pena, repetimos, que el partido constitucional con el señor duque de la Torre á la cabeza, pues ya sabemos que este hombre público es su primer jefe, al desconocer el derecho hereditario y reconocer la soberanía en la nación; al legitimar los procedimientos de la revolución del 68; al poner los derechos individuales sobre las formas de gobierno, está enclavado en el terreno de la democracia, aceptando, no profesando, tolerando no amando, siéndole indiferente no sacrificándose por la monarquía.

Lo vemos con pena, porque su monarquismo es la continuación del que profesaron al rey democrático D. Amadeo de Saboya, y no la copia del que los antiguos progresistas hicieron gala en el reinado de Isabel II.

Las Juntas directivas del Senado francés han dirigido á los electores con motivo de las elecciones para la renovación de los Consejos generales, el siguiente notable manifiesto. Dice así:

«Electores: La votación del 14 de Octubre es una gran victoria para la República.

Vuestros antiguos diputados han vuelto en inmensa mayoría á la nueva Cámara, donde aseguran al partido nacional una preponderancia no disputada.

Dentro de algunos días, de algunos días solamente, vereis surgir los resultados de la victoria. El gobierno del 16 de Mayo, condenado por la nación, no arrostrará la reunión de vuestros representantes; pero esa reunión no tendrá lugar hasta el 4 de Noviembre y los ministros que entienden á su manera su dignidad personal, parecen decididos á cansar hasta el fin la paciencia del país.

Les será, pues, dado presidir también con el concurso de sus funcionarios á las segundas elecciones que se verificarán el 23 de Octubre, y por último, tres días antes de su caída, el 4 de Noviembre, harán proceder asimismo á las elecciones para la renovación por mitad de los Consejos generales y de los Consejos de distrito.

Electores republicanos: la importancia de las elecciones para los Consejos generales y de distrito no se os puede ocultar. Independientemente de los intereses considerables que se debaten en las Asambleas departamentales pensad que al nombrar consejeros generales y consejeros de distrito nombráis electores senadores.

Pensad que los senadores de los departamentos, son renovables por terceras partes, y que la renovación del primer tercio tendrá lugar en Diciembre de 1878. Pensad, en fin, que entre los 73 senadores que componen actualmente ese tercio figuran 51 que votaron la disolución de la Cámara, cuatro que se abstuvieron, y solo 18 que votaron en contra.

Sabéis de cuan pocos votos depende la mayoría del Senado. Una renovación del primer tercio en sentido favorable á la República, daría por seguro resultado poner el espíritu de esa Asamblea en armonía con el de la Cámara de los diputados, y alejar por un largo porvenir toda probabilidad de conflictos.

Ireis, pues, á la votación del 4 de Noviembre, que no haya abstenciones, como

no las hubo el 14 de Octubre. La presión oficial se ejercerá sin duda con igual furor. Debe asustaros menos todavía; el término está mas cercano. Despues de esta segunda derrota, no le quedará al ministerio del 16 de Mayo mas que rendir cuentas.

Paris 23 de Octubre de 1877.—Siguen las firmas de los individuos de los comités directivos del centro izquierdo, de la izquierda republicana y de la union republicana.á

Escasas y de poco momento son las noticias recibidas sobre la guerra de Oriente. Creíase inminente una gran batalla en las inmediaciones del Lom. De esta parte del teatro de la guerra dice un despacho de Soliman-bajá lo siguiente:

«Hoy, 22 de Octubre, 18 batallones rusos, con caballería y cuatro baterías de artillería, tomaron posición en loyan-Ciftlik y Karasankoi y atacaron á cuatro compañías de tropas turcas que formaban los puestos avanzados al otro lado del Lom, cuyo rio constituye la línea de frente de nuestras posiciones cerca de K. dikoi. Esas cuatro compañías, apoyadas por baterías de la parte acá del Lom, obligaron al enemigo á retroceder con pérdidas considerables. Las nuestras fueron cortas.»

Escriben de Constantinopla con fecha del 23 que Chekret-bajá, un despacho dirigido á la Puerta y fechado el 22 en Orkhania, anuncia que un destacamento de caballería enviado en reconocimiento desde el cuartel general en Rodormirtza, había avanzado hasta el rio Isker y derrotado un cuerpo de búlgaros, causándoles una pérdida de 60 muertos y heridos. En el curso del reconocimiento, que fué llevado hasta Loranitcha, fueron muertos 20 rusos cerca de Tchumyariik. Numerosos destacamentos rusos recorrían la comarca en esa dirección.

El ejército de Mukhtar-bajá va á ser considerablemente reforzado, poniéndose en condiciones de sostener la lucha.

El Centro Telegráfico universal nos remite los siguientes telegramas:

Viena 26.—3 (tarde).—No se confirma la noticia de que la Puerta deseche toda mediación, sino evacuando los rusos la Bulgaria.

Tanto en la actitud intransigente atribuida á Turquía como á Rusia hay exageración. Ambas potencias muestran excelentes disposiciones para un arreglo por mas que sus respectivos intereses les hacen aparecer como opuestos á la paz.

Paris 26.—12 15 (tarde).—El general Tcherniaieff será llevado probablemente ante un consejo de guerra, por abandono de su puesto sin orden superior y descauto á la autoridad del general Melikoff.

El ejército turco del Asia está completamente desmoralizado desde su última derrota.

Londres 36 (3 5 tarde).—En Constantinopla sigue la organización de numerosas fuerzas que partirán inmediatamente para el teatro de la guerra.

En los círculos diplomáticos se habla de negociaciones para conseguir un armisticio que dure todo el invierno y que permita trabajar con provecho en este plazo para la conclusión de la paz.

Viena 26 (8 45 noche).—El general Gourko ha coronado con el éxito mas lisonjero la misión que le fué confiada de incomunicar á los turcos con Sofía, lo que ha realizado por completo, despues de una sangrienta jornada, que ha sido una gran victoria para las armas rusas, quedando prisioneros un general y varios oficiales turcos, 3.000 infantes, un regimiento de caballería, cuatro cañones, armas, víveres, municiones, etc.

Paris 26, 9 15 (noche).—Alemania, que se manifiesta de acuerdo con la política de los republicanos franceses, se declara contra el mariscal Mac-Mahon, expresando que debe ser reemplazado en la presidencia de la República por un hombre civil.

Monseñor Scherr, arzobispo de Munich, ha fallecido.

Se adoptan las disposiciones necesarias para que el ejército ruso inverte en la Bulgaria.

Paris 26.—5 10.—La Bolsa cerró: 3 por 100 francés 70 15.—5 por 100, 106 65.—Exterior español 12 1/2.—Consolidado inglés 96 5/16.

En el Bolsin se cotizaban los fondos españoles: Exterior, 12 9/16. Amortizable, 26 5/8. Interior 11 3/4.

Viena 27.—8 15 (mañana).—Los turcos invalidan todos los parlamentos que se acercan á sus posiciones, haciendo fuego sobre los mismos y obligándoles á huir.

La insurrección del Daghestan lejos de disminuir adquiere mayores proporciones. Se han dado las órdenes para que en el término de diez días, estén sobre las armas las fuerzas del Montenegro.

Londres 27.—7 55 (mañana).—La navegación por el canal de Suez se hace muy difícil á causa de los frecuentes huracanes que reinan.

No es exacto que la Skouphina sea citada para Diciembre con motivo del proyecto de armisticio presentado por el gobierno

inglés á la Puerta han ocurrido algunas disidencias entre los ministros turcos.

Paris 27, 10 10, (mañana).—Los discursos que Gambetta pronunció en las poblaciones que recorre en estos momentos con motivo de las elecciones, demuestran menos intransigencia que la deseada hasta ahora por los republicanos.

Un peloton de turcos ha atravesado de nuevo el Danubio, por Roustchouk, repasándolo derrotados y en completo desorden.

NOTICIAS GENERALES.

La Dirección de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuación, para el día 30 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de depósitos en metálico precedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios, primer semestre de 1876, bola número 71 de sorteo, facturas números 2.041 al 2.050 de señalamiento; bola núm. 72 de idem ídem ídem 1.1.961 al 1.970 de id.; bola núm. 73 de idem, ídem ídem 731 al 740 de id.; bola número 74 de id., ídem ídem 231 al 240 de idem; bola número 75 de id., ídem ídem 41 al 50 de id.; bola núm. 76 de id., ídem ídem 2.321 al 2.330 de idem; bola núm. 77 de id., ídem ídem 241 al 250 de idem; bola núm. 78 de id., ídem ídem 1.411 al 1.420 de id.; bola núm. 79 de idem, ídem ídem 81 al 90 de id.; y bola núm. 80 de id., ídem ídem 1.811 al 1.820 de id.

De órden de la Dirección general del Tesoro, el día 29 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central las facturas de cupones de bonos de los vencimientos siguientes:

De 31 de Diciembre de 1872, factura número 2.105 de presentación y 78 de registro, importantes 15 pesetas.

De 31 de Diciembre de 1875, factura números 1.640 de presentación y 260 de registro, importantes 300 pesetas.

De 30 de Junio de 1877, facturas números 1.185, 1.351, 183, 536, 980 y 1.310 de presentación y 115 al 120 de registro, importantes 607 pesetas y 50 céntimos.

De 31 de Diciembre de 1876, segunda serie, factura número 323 de presentación y 36 de registro, importante 162 pesetas.

De 30 de Junio de 1877, facturas números 220 y 222 de presentación y 18 y 19 de registro, importantes 27 pesetas.

Hé aquí lo que leemos en *La Imprenta*, de Barcelona:

«Ante un numeroso y escogido auditorio dió, el domingo último 21 del presente, el Sr. D. Juan Miró en el Instituto catalán de San Isidro, su conferencia agrícola que versó sobre el tema «Phylloxera vastatrix».

Dió cuenta del viaje que había hecho á Francia y Suiza, para estudiar sobre el terreno la citada plaga, manifestando que tenía el propósito de escribir una Memoria, en la que consignaría el resultado de sus investigaciones y de sus conferencias con los sabios que se ocupan de ella, en diferentes puntos de las naciones antedichas.

Explicó los caracteres biológicos del insecto, como su organización, sus transformaciones y del poder inmenso de multiplicación que le ha concedido la naturaleza, y enumeró despues los estragos que ha producido hasta ahora, en 23 departamentos de Francia, leyendo al efecto varios estados oficiales que demuestran la rápida decadencia en las cosechas y la ruina que siembra en todas partes.

Expuso los remedios que se han empleado hasta ahora para combatirlo, tanto los mecánicos, como los botánicos y los químicos, probando que ninguno es capaz de destruir por completo la «Phylloxera».

Leyó varios acuerdos del reciente Congreso de Lausana, sobre los puntos principales que se refieren á esta importantísima cuestión.

Mostró los males sin cuento que caerian sobre nuestra patria, si por desgracia el azote llegaba á penetrar en su territorio, é hizo ver la necesidad y posibilidad de cerrar las fronteras, arrancando todas las cepas cultivadas y silvestres, capaces de servir de pasto al voraz microscópico insecto, en la zona que puede recorrer con el auxilio del aire, y presentó el cálculo de los gastos que esta medida ocasionaria, y que son muy ínfimos en comparación de las pérdidas inmensas é irreparables que serian el resultado de la temida invasión.

Exhortó al instituto agrícola catalán de San Isidro y al Excmo. señor gobernador de la provincia, allí presente, á que le honraran estudiando este proyecto y apoyándolo con su poderosa influencia, cerca del gobierno para que presentase á las Cortes, con urgencia, un proyecto de ley sobre las bases, que leyó, encaminadas á evitar la importación artificial de la «Phylloxera», por medio de plantas exóticas á la invasión de enjambres atados por las fronteras.

Y por último, suplicó encarecidamente á los concurrentes, que de ninguna manera importaran plantas exóticas y sospechosas, dando así fin á su disertación, que fué muy aplaudida.»

El correo de ayer enumera una porción de delitos, digna continuación de los muchos que registra la prensa de estos días. Una pendencia entre varios mozos de Náquera (Valencia) dió por resultado dos muertos y dos heridos graves. Cerca de Tarazona fué hallado el miércoles el cadáver, bañado en sangre, de un honrado vecino de aquella capital, habiendo hecho el juzgado tres prisiones. En las afueras de Benisa (Alicante) ha sido asesinado un vecino de Llorca, sin que los autores del crimen hayan sido habidos. En el trayecto de Figueras á Castelló de Ampurias fué degollado el domingo un vecino de aquella ciudad que salió en su carro, sufriendo igual muerte la mula que lo arrastraba. Seis colonos de Benalgon (Málaga) han sido presos por asesinato de un individuo y graves heridas á otro, los cuales estaban de caza y trataron de mezclarse en una fiesta campesina que aquellos celebraban. En el tren correo de Palencia á Leon fué robado el línes un viajero que venía de la Habana, creyéndose que existía alguna compañía de ladrones organizada en los pueblos de desembarque y con ramificaciones en los pueblos del centro.

Dice *El Eco de Navarra* que la plaza de toros de Haro ha queda reducida á cenizas.

Segun *El Times*, Victor Hago tiene escrito un poema titulado *El Papa*, que consta de 2.000 líneas, y que se publicará cuando muera Pio IX.

El día 1.º de Noviembre reaparecerá *El Parlamento*.

Se ha constituido en Málaga una nueva sociedad taurómaca, cuyo reglamento pasará en breve al gobierno de provincia de aquella capital para su aprobación. Bien por la sociedad.

Por el gobierno de Ciudad-Real, se han dado apremiantes órdenes para la persecución de algunos criminales que han aparecido en las inmediaciones de Villarrubia.

Dice *El Imparcial*:

«El diputado Mr. Carlos Lepère, á quien, segun telegrama de nuestro corresponsal en París, indica la mayoría republicana como candidato para la presidencia del Congreso, es persona de poca significación política, pero de notables condiciones de carácter. Se ha distinguido como abogado y como periodista; pero aunque ha sido varias veces consejero provincial, no ha figurado en el Parlamento hasta 1874. Tiene cincuenta y cuatro años y ha pertenecido á la antigua extrema izquierda, fundida despues de la union republicana.»

Se ha dispuesto el regreso á la Península de la fuerza de infantería de marina excedente en el apostadero de la Habana.

El *Rappel*, periódico radical de París, dice que el éxito de la próxima exposición internacional no depende de la permanencia en el poder del mariscal Mac-Mahon.

Ayer llovió en Huesca.

La embajada del emperador de Marruecos, cuyo viaje á España hemos anunciado, se embarcará en Tánger el día 7 de Noviembre en un buque de guerra español y desembarcará en Cádiz, pasando luego á Sevilla, de donde vendrá á Madrid.

Ha llegado á Madrid el Sr. Letur, historiador de las calles y edificios de París.

Ha llegado esta mañana procedente de sus posesiones de Aragon el ex-ministro de Hacienda D. Santiago Angulo.

Los periódicos ingleses, recordando el 72 aniversario del combate de Trafalgar, dicen que solo quedan siete oficiales ingleses que asistieran á aquella acción.

La *Gaceta* de ayer publica la relación de los premios que han obtenido en la Exposición vinícola los productores de Cuba y Puerto-Rico.

Dice *Las Circunstancias* de Reus: «En virtud de la causa que se instruye por el juzgado de primera instancia de esta ciudad con motivo de los sucesos de orden público ocurridos en los días 23 y 25 de Agosto último, ayer se notificó auto ordenando la prestación de fianza con determinación de prisión provisional á varios sujetos de esta ciudad.»

En la plaza de Joló, en Filipinas, se emprenderán pronto las obras de fortificación.

Ha sido nombrada una comisión para variar el estado de las defensas de Joló.

El coronel D. Luis Cappa ha sido nom-

brado gobernador político-militar de Surigao (Filipinas).

Ya está nombrada la dotación de la corbeta «Consuelo», cuyo mando será confiado á un oficial del ministerio de Marina.

Ha sido nombrado relator de la Coruña D. Francisco Botana.

Segun partes recibidos en la dirección de Sanidad, del cónsul de España en Charleston, se ha declarado con gran intensidad la fiebre amarilla en Port-Royal, población de 231 habitantes, donde en un solo día han ocurrido 10 defunciones y 47 casos de atacados.

Pasado mañana darán principio en la dirección general de Aduanas los exámenes de ingreso para los aspirantes á las plazas de periciales que deben proveerse.

La oficialidad del batallón cazadores de Barcelona ha resuelto apadrinar á un niño de 13 años que diriamente acudia al cuartel de dicho cuerpo en demanda de un poco de rancho.

De las investigaciones con tal motivo practicadas, ha resultado que dicho niño es huérfano de un comandante de infantería muerto en la acción dada contra los carlistas en Castella de Nue.

Al elogiar un periódico el hecho, no se hace cargo, á pesar de su competencia, del gran abandono que revela en los superiores de aquel, que cuando quedó el niño huérfano no invocaron su derecho, evitando que llegase el triste caso que se lamenta. Ese niño tiene un perfectísimo derecho á ser amparado y atendido por el Estado en diversos conceptos, y seguramente la oficialidad del batallón de Barcelona, no por propio interés, sino en favor de la infeliz criatura tan despiadadamente abandonada á su triste suerte, solicitarán para el niño Rodriguez la horfandad y la educación á que tiene derecho, segun la ley y disposiciones vigentes.

Ya está terminado el nuevo cementerio para los disidentes de la religión católica, establecido en el general de San Fernando, con la colocación de la verja que ha de cerrar su entrada.

Dice Girardin: «El mariscal rehusando someterse, no puede hacer mas que una de dos cosas: A apoderarse de la dictadura. Pero con quién? En nombre de quién? Contra quién? Contra la Cámara? Pero qué harían el Senado y su presidente Au-liffret-Pasquier? Dejarían de protestar? Si protestaban también ¿habría que desalojarlos á bayonetas? El 2 de Diciembre la tarea de un golpe de Estado, era más fácil. No: toda la población viril y valerosa de París tiene el justo sentimiento y la firme persuasión de que el día siguiente de aquel en que se intentara un golpe parecido, sería para suprimir definitivamente la República que no quieren las viejas del faubourg Saint Germain y sus confesores.»

Los consejeros del golpe de Estado, ¿se han dado cuenta de estas diferencias? Ciertamente lo difícil no sería hallar un nuevo general Saint Arnaud, otro Persigny, un nuevo Monroy y otro Maupas, cohes colulares para hacer subir á los diputados y conducirlos á Mazas y al monte Valeriano, lo difícil, lo imposible, sería el día siguiente.

El ayuntamiento de Mérida, por conducto del gobernador civil, ha elevado una exposición al ministro de Fomento solicitando que se proceda á la reparación del puente de aquella ciudad. En el mismo sentido representarán los mayores contribuyentes, por tratarse de un asunto de verdadera importancia.

El general en jefe del ejército del Norte ha trasladado el cuartel general desde San Sebastián á Vitoria.

Los órganos más conservadores de las izquierdas piden en Francia que el voto del país, ya conocido por el resultado de las últimas elecciones, debe ser obedecido inmediatamente.

Anoche fueron capturados cuatro tomadores, de los cuales dos se fugaron la noche anterior en el acto de ser habidos.

La ciudad de Curacao (Antillas) ha sido destruida en gran parte por efecto de un terrible huracán.

Un periódico cita el siguiente nobilísimo rasgo de humanidad y de compañerismo, llevado á efecto por la oficialidad del batallón de cazadores de Barcelona.

En el cuartel que ocupa el batallón cazadores del mismo nombre, presentábase todos los días un niño de 13 años pidiendo con humildad y por amor de Dios un poco de rancho, que nuestros soldados le cedían de buen grado. Los finos modales de aquel llamaron desde luego la atención de los oficiales de dicho cuerpo, y muy especialmente del capitán Sr. Romera que siguiendo sus generosos impulsos, reunió á sus compañeros y les propuso apadrinar al desvalido niño; la respuesta fué unánime, y desde aquel momento quedó asegurado el porvenir del hijo de un bravo amigo pues interrogado el niño sobre el paradero de sus padres, resultó ser huérfano del comandante de infantería D. Manuel Rodríguez Dalmau, muerto en el campo de batalla en la acción dada contra los carlistas en Castellá de Nuc; la madre había fallecido algún tiempo antes.

A principios de año se verificará en Bilbao una exposición industrial á que podrán concurrir todos los productores de la provincia de Vizcaya.

Ha sido quemado en Málaga el tabaco de contrabando aprehendido y declarado inútil.

Ha llegado á Puerto-Rico el señor general Laserna, sin novedad, y ha tomado posesion del gobierno superior y capitanía, general de dicha isla.

Segun el Diario de Cádiz, se ha mandado habilitar la fragata *Villa de Madrid* para escuelas de cabos de cañon y marinería.

El periódico de Nueva York las *Noticias* llama la atención del Gobierno sobre la situacion de los labradores de las Antillas y la concurrencia que se hace á sus azúcares en los mercados extranjeros, pidiendo que se abra ampliamente el mercado de la metrópoli para sus frutos. En este sentido trabajan los diputados de Puerto-Rico.

Aunque el señor conde de Valmaseda se proponia no regresar á Madrid hasta los primeros dias de Noviembre próximo, es probable que llegue hoy, para asistir esta noche á la reunion de la Junta directiva de los moderados históricos.

La diputacion de esta provincia celebró ayer su última sesion del período semestral, habiéndose aprobado todos los asuntos puestos á la órden del día.

Una comision de representantes de las líneas férreas, conferenció ayer con el presidente del Consejo de ministros para solicitar eximia á las citadas empresas del impuesto del 10 por 100 con que resultan gravadas sus utilidades en el presupuesto corriente.

Anuncia un colega que las variaciones acordadas en el presupuesto de la intervencion general del Estado, se publicarán á las vez que el decreto sobre organizacion de la junta de pensiones civiles.

Dicen de París que en la última sesion celebrada por la comision arancelaria franco española, se ha discutido solamente el conjunto del tratado.

Las cuestiones especiales se han aplazado para las sesiones sucesivas.

El periódico el *Messenger* de hoy llama la atención sobre la regularidad del servicio de intereses y amortizacion de los pagarés españoles, que constantemente se han cotizado en París á mas de la par.

Se ha recibido en Constantinopla un telegrama oficial del cuartel general de Rágrad confirmando la noticia de que se libró un combate en Lovantchijk. Segun dicho parte, fué muy favorable á las armas otomanas.

Añade que las pérdidas de los rusos fueron de 800 hombres.

Dice tambien que en las inmediaciones de Teliiche hubo otra accion en la que llevaron la mejor parte los turcos, ocasionando al enemigo una pérdida que no baja de 700 hombres.

VARIEDADES.

MERCADOS NACIONALES.

Aguilar de Campos (Palencia) 24 de Octubre.—Trigo de 42 á 44 rs. fanega; id. semental de 50 á 52; morcajo á 32; cebada á 22; ladilla á 27; yeros á 29 y patatas á 2 1/2 reales arroba.

Alba de Tormes 24.—Trigo de 39 á 40 rs. fanega; centeno á 23 id. id.; cebada de 18 á 19 idem id.; algarrobas á 16 id. id.; guisantes de 26 á 27 id. id.

Alcanar 24.—Los precios en el mercado son los siguientes:
Algarrobas viejas á 4 2/5 pesetas; idem nuevas á 3 7/5, sin venta.
Carbon á 4 pesetas quintal.

Leña seca á 25 pesetas arroba.
Habichuelas de 7 á 8 pesetas; maíz á 3 pesetas barchilla.

Acete á 17 5/10 pesetas cántaro.
Vino de 1 25 á 2 pesetas.
Patatas á 1 5/10 pesetas arroba.

Andujar 24.—Trigo de 42 á 49 rs. fanega; cebada de 20 á 21; escaña de 11 á 12; habas de 25 á 26.

Acete á 46 rs. arroba.
Vino á 24 rs. arroba.

Arévalo (Ávila) 24.—Trigo candeal á 43 reales las 94 libras; id. blanquillo de 43 á 43 5/10 sin peso; centeno de 25 á 25 2/5; cebada á 18; algarrobas de 17 5/10 á 18.

Astorga 24.—Trigo de 43 á 44 rs. fanega; centeno de 32 á 33 id.; cebada á 20 id.; habas de 65 á 67 id.; garbanzos de 120 á 130 id.

Linaza de 56 á 58.
Acete de linaza á 52 rs. arroba.
Lino de 56 á 58.

Patatas á 2.
Astudillo (Palencia) 24.—Trigo superior de 40 á 41 rs. fanega sin peso; centeno á 19 y 20; alubias á 6 rs. celemin; muelas á 4 id.; habas secas de 40 á 42 rs. fanega.

Carne de vaca á 14 cuartos libra; idem de carnero á 14.
Tocino salado á 24 cuartos libra.
Vino nuevo á 6 rs. cántaro; idem añejo á 12 y 14 cuartos azumbre.

Patatas á 20 cuartos arroba.
Badajoz 22.—Trigo candeal 42 rs. fanega; barbilla 43; algarrobas 17; centeno 26; garbanzos 90; harina de primera 22; acete 60; vino 32; lana 65.

Barcelona 25.—Granos: Arbejones de

país, de 9 1/2 á 10 pesetas; idem de Sevilla, de 9 1/2 á 9 3/4; idem de Vinaroz, de 9 3/4 á 10; cebadas, segun clase, de 7 1/4 á 7 1/2; garbanzos de Sevilla pequeños, de 18 á 20; idem de Jerez regulares, de 24 á 26; idem habas de Sevilla superiores de 10 á 10 1/2 idem; habones de idem superiores de 10 á 10 1/2 id.; habichuelas del Pinet de 25 á 26 idem; id. id. regulares de 21 á 22 id.; maíz de Sevilla de 10 1/2 á 11 id.; id. del país de 10 á 10 1/2 id.; id. extranjero de 10 á 10 1/4 id.

Harinas: De Castilla, de primera clase de 18 1/2 á 19; idem de segunda de 16 1/2 á 17; idem Aragon, de primera de 17 1/2 á 18 1/2; idem de segunda de 16 á 16 1/2; idem de Barcelona, de primera fuerza, de 19 á 20 idem; primera, blanca de 18 1/2 á 19 3/4; idem de segunda de 16 á 17.

El quintal de 41 6 kilos con derecho de consumo.

Ciudad Rodrigo (Salamanca).—Candeal de 39 á 41 rs. fanega; barbilla de 38 á 38; centeno de 25 á 27; cebada de 23 á 24; algarrobas de 16 á 18; garbanzos de 72 á 100.

Harina á 17 y 16 rs. arroba, primera y segunda.

Acote de 30 á 34 rs. cántaro.
Vino de 26 á 22.
Jabon á 50 rs. arroba.
Arroz de 32 á 34.
Sal de 9 á 10.
Carne á 2 rs. libra.
Tocino á 4.

Oscurreña (Rioja) 21.—Trigo blanquillo á 40; id. comun á 41; centeno á 26; cebada Ja. 19 á 21; alubias de 60 á 64; garbanzos superiores á 130; id. regulares á 118; id. medianos á 100; habas de 40 á 44; harina de primera á 16 rs. arb.; id. de segunda á 15; patatas á 3.

Gordoba 16.—Trigo de 42 á 46; cebada de 19 á 20; habas de 24 á 26; garbanzos de 60 á 120; escaña de 10 á 12; acete en los molinos de 43 á 44; id. en la ciudad de 58 á 60; carne de vaca á 48 cuartos libra; idem de cabra á 24.

Granada 24.—Trigo, fanega á 14,25, cebada á 6,75, habas á 9,50; maíz á 11,50; garbanzos á 16,00; yeros á 7,00.

Jaen 24.—Trigo á 50, cebada á 20, yeros á 21, escaña á 16, habas á 26, judías á 00, lentejas á 35, garbanzos á 75, anís á 130, arroz, arroba á 24, acete á 00, aguardiente á 75, vino á 30, tocino, libra de 16 onzas á 5, carne de oveja, libra de 20 id. á 30 cuartos, pan de dos libras á 14 id., paja de trigo, arroba á 17 id. id. de cebada á 14 id.

Jerez 24.—Trigos viejos, de 50 á 54 rs.—Trigos nuevos, de 00 á 00 rs.—Cebada vieja, de 23 á 24.—Id. nueva, de 23 á 24.—Garbanzos de 70 á 120.—Alpiste de 48 á 50.—Habas viejas, de 36 á 37.—Id. nuevas, de 36 á 37.—Maíz, de 43 á 44.—Alberjones, de 36 á 37.—Yeros de 00 á 00.

Madrid 25 de Octubre.—Carne de vaca, de 14 á 15 pesetas, la arroba, y á 1 3/1 el kilogramo.

Idem de carnero, 0 50 pets. la libra y á 1 07 el kilogramo.
Tocino añejo, de 21 á 21 5/10 pts. la arroba, de 0 94 á 1 peseta la lib. y de 2 03 á 2 17 el kilogramo.

Jamon, de 30 á 35 00 pets. la arb., de 1 25 á 1 75 la lib. y de 2 71 á 3 80 kilogramo.
Pan de dos libs., de 0 38 á 0 44 y de 0 41 á 0 48 pets. el kilóg. amo.

Garbanzos, de 6 á 14 5/10 pets. la arroba de 0 25 á 0 59 la lib., y de 0 54 á 1 23 el kilogramo.
Judías, de 5 50 á 8 50 pets. la arb., de

0 25 á 0 37 la lib. y de 0 54 á 0 70 el kilogramo.

Arroz, de 6 á 8 50 pets. la arb., de 0 25 á 0 37 la lib. y de 0 54 á 0 63 el kilogramo.

Lentejas, de 5 50 á 6 50 pets. la arb., de 0 25 á 0 29 la lib. y de 0 54 á 0 63 el kilogramo.

Carbon vegetal, á 1 75 pts. la arb. y á 0 15 el kilogramo.
Carbon mineral, á 1 25 pts. arb. y á 0 11 el kilogramo.

Cok, á 1 00 pts. la arb. y á 0 03 el kilogramo.
Jabon, de 11 á 16 00 pts. la a. b.; de 0 53 á 0 63 la lib., y de 1 44 á 1 46 el kilogramo.

Trigo, precio medio, á 12 35 pts. la fanega, y á 23 35 el hectólitro.

Cebada, precio medio, á 5 05 pts. fanega y á 9 14 el hectólitro.

Málaga 24.—Trigo de primera á 63; idem de segunda á 59; idem de tercera á 54; cebada del país á 25; habas de Tarragona á 35; idem Mazagana á 30; id. menudas á 36; maíz del país á 00; yeros á 30; garbanzos de primera de 100; idem de segunda á 80; idem de tercera á 59.

Plasencia 23.—Trigo candeal del país de 42 á 44 rs. fanega; idem cotorro de 34 á 36 idem, id.; centeno de 24 á 26 id. id.; cebada de 22 á 23 id., id.; avena de 15 á 16 idem, idem; garbanzos de primera de 61 á 70 idem idem; id. de segunda de 52 á 54 id., idem; arroz de 23 á 30 rs. arb.; patatas de 2 á 2 1/2 idem, id.

Salamanca 25.—Trigo añejo bueno sin peso de 44 á 42 rs. fanega; centeno de 21 á 22; cebada de 18 á 19; algarrobas de 16 á 17; guisantes de 22 á 23; patatas á 4 1/2 reales arroba; acete á 66; jabon á 42; garbanzos superiores á 150 rs. fanega y regulares buenos de 130 á 135.

Valladolid 25.—Harinas.—De primera de 16 1/2 á 16 3/4 rs. arroba, con saca; de segunda á 15 1/2; de tercera á 13.

Villalon 20.—Trigo, á 33 rs. las 94 libras.
Cebada, á 17 rs. fanega.

Vitigudino (Salamanca) 23.—Trigo barbilla á 32 rs. fanega; cebada, 20; centeno 24; algarrobas 20; garbanzos 84; harina de 1.ª, 17; idem de 2.ª, á 15; vino á 17 rs. cántaro; acete 80; lanas á 54 rs. arroba.

GACETILLA.

Tratado práctico de las enfermedades del hígado, de los vasos hepáticos y de las vías biliares.—Por J. R. Théod. Frerichs, profesor de clinica médico en la Universidad de Berlin. Traducido del alemán por los doctores Luis Dumenil y J. Pellagot.—Tercera edicion, revisada, corregida y puesta al corriente de los progresos de la ciencia, por el doctor Luis Dumenil, profesor de la Escuela de medicina de Rouen. Con 153 figuras intercaladas en el texto. Vertida al castellano por el doctor D. Esteban Sanchez de Ocaña, catedrático de Clinica médica en la Facultad de Medicina de Madrid.—Obra premiada por el Instituto de Francia (Academia de Ciencias) Madrid, 1877.

Hace tiempo que se echaba de menos un tratado especial de las enfermedades del hígado, enfermedad tan comun en España y origen de muchas complicaciones en la economía animal; y como la obra del doctor

Freriche ha alcanzado en la nacion vecina, por su mérito é inestimable valor, los honores de una tercera edicion en muy corto tiempo, nos hemos decidido á traducirla á nuestro idioma, seguros de prestar un servicio inmenso á los profesores y al público en cuyo beneficio redundará en último término.

Esta importante obra constará de un tomo en 8.ª mayor, ilustrado con 153 figuras intercaladas en el texto, y se publica por cuaternos mensuales de 10 pliegos (160 páginas), al precio de 2 pesetas y 50 céntimos en Madrid, y 2 75 en provincias, franco de porte.

Se han repartido los cuadernos 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª.

Se suscribe en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en las principales librerías del reino.

BOLSA DE MADRID.

Cotizaciones del día 26 de Octubre de 1877.

FONDOS PÚBLICOS.

El 3 por 100 consolidado español á 12 5/5.

Bonos del Tesoro de 2.000 rs., 6 per 100 interés anual, á 70 00.

Obligaciones generales por ferro-carriles de 2.000 rs. de 1.ª de Julio de 1874, á 23 30 de 1876, á 23 30.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias fecha, 48 1/10.
París, á 3 dias vista, 4 99 1/2.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—*La Favorita.*

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—*Don Juan Tenorio.*

ZARZUELA.—A las ocho y media.—*Sobre ascuas.*

PRINCIPE ALFONSO. (Compañía Arderius).—A las ocho y media.—A beneficio del público.—*Los sobrinos del capitán Grant.*

COMEDIA.—A las ocho y media.—*La Agenda de Correlargo.*—*Los dominos blancos.*—Bailé.

VARIEDADES.—A las ocho y media.—*Casa prohibida.*—*Una tempestad de verano.*—*Receta contra la bilis.*

NOVEDADES.—A las ocho y media.—*A cadena propiéta.*—Bailé.—Mr. Cascabel.—Miss Leona Dare.

RECORO.—A las ocho.—*Robo y envenenamiento.*—*Providencias judiciales.*—*El hombre feliz.*

SALONES DE CAPELLANES.—Cafe teatro cantante.—A las ocho.—*Las citas.*—*Bandurrias.*—*Los parvulitos.*—*Fueral.*—Bailé.

PLAZA DE TOROS.—Mañana domingo se verificará la 19.ª corrida de abono, última de la temporada, con seis toros de don Ildefonso Nuñez de Prado y Armentia, vecino de Arcos de la Frontera, que serán lidiados por Francisco Arjona Keyes (Currito), Salvador Sanchez (Frascuelo) y José Campos (Cara-ancha).

La corrida empezará á las tres en punto.

MADRID.—Imp. de EL PUEBLO ESPAÑOL, Corredora baja de San Pablo, 43, pral.

6 Ultramar se concederá en cada caso particular, segun las circunstancias, por el ministro de la Guerra, siendo obligacion del interesado acreditar cada dos meses su existencia, y dar conocimiento al capitán general del distrito en que resida á fin de que por esta autoridad llegue el correspondiente justificante al jefe de su cuerpo. Serán de su cargo todos los gastos de ida y vuelta, y caso de que siendo llamado no pudiendo regresar por falta de recursos, ingresará en las filas en el distrito de su residencia para extinguir el tiempo de su com-promiso.

El permiso para trasladarse al extranjero solo podrá obtenerse por real órden comunicada por el ministerio de la Guerra, previa justificacion de atendibles motivos que lo reclamen.

Art. 11. Los que se separen de su residencia sin la debida autorizacion sufriran por este solo hecho arresto por un tiempo que no podrá exceder de dos meses, á menos que concurra la desercion, en cuyo caso serán castigados con la pena marcada á este delito en las disposiciones vigentes.

Art. 12. Los individuos de las clases de tropa no podrán casarse durante los cuatro años de servicio activo, ya se hallen sobre las armas, ya como reclutas disponibles, ó con licencia temporal ó ilimitada.

Después de pasar á la reserva podrán verificarlo, dando conocimiento á su respectivo jefe para que lo anote en su filiacion y demás efectos. Este nuevo estado no les eximirá de sus deberes militares si fuesen llamados á cumplirlos.

Art. 13. Los individuos de la reserva, los que se

Art. 9.º Los comprendidos en la primera clase tendrán á su vez dos situaciones:

1.ª Sobre las armas en los cuerpos á que sean destinados.

2.ª En sus casas con licencia temporal ó ilimitada los que excedan de la fuerza que á cada cuerpo señale el presupuesto que anualmente voten las Cortes.

Estos últimos seguirán dependiendo de los jefes de los respectivos cuerpos, que tendrán derecho á llamarlos, ya para cubrir las bajas naturales que vayan ocurriendo durante el año, ya para que marchen otros á disfrutar el mismo beneficio ó para aumentar la fuerza de aquellos cuando el gobierno así lo determine.

Art. 10. Los individuos de la reserva y los reclutas disponibles, mientras se hallen en esta situacion, podrán emprender los viajes que á sus intereses convengan dentro de la Peninsula, sin mas limitacion que solicitar el oportuno pase del jefe de la reserva respectiva, expresando el punto de su nueva residencia para el caso de ser llamados á las filas.

Estos pases les devolverán al regreso de sus viajes, y no podrán negárselos mas que en el caso de limitarlos previamente el gobierno por atencion de guerra.

Podrán tambien, previo permiso de la autoridad militar del punto de su residencia, ejercer la navegacion de cabotaje los que siendo marineros de profesion lo deseen, quedando obligados á presentarse inmediatamente que sean llamados.

El permiso para trasladarse á las islas Canarias

ANUNCIOS.

HISTORIAS, POR DON EUGENIO GARCIA RUIZ. EX-MINISTRO DE LA GOBERNACION.

Esta obra, hasta no mas interesante, comprende todos los sucesos ocurridos en España desde la muerte de Carlos III (1788) hasta la restauración de D. Alfonso (1875) enlazados con los que tuvieron lugar en el mundo. El lector encontrará en ella todas las modernas revoluciones de España con la gloriosísima guerra de la Independencia, que igual no la tuvo jamás pueblo alguno, y la tremenda lucha civil de los siete años. Constará la obra de 2 tomos en 4.^o Se ha publicado y está ya a la venta el tomo I, que consta de 850 páginas. Como en vez de tres cuadernos han salido cuatro para el tomo I, se advierte a los señores suscritores que tienen que pagar un cuaderno, importante 3 rs. Para cada suscriptor nada significa esta cantidad, y si para el autor, que ha gastado 8.000 y mas rs. en el cuaderno 4.^o Se halla de venta el tomo I al precio de 30 rs. en la administración de El Pueblo, Corredora Baja, 43.

CAFES Y TES SUPERIORES



COMPANIA COLONIAL



Antigua es la nombrada de estos cafés y tés, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que harían falta en esta capital. Estos cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de cafés en verso que se emplean y del método especial de tostado que fué importado a España por la Compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo hizo a su cargo las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del esmerado esmero con que se ejecutan así como de la invariabilidad de las clases, condición esencialísima para la satisfacción del consumidor. A los que nos hayan probado los tés y cafés de la Compañía colonial se les invita a que los comparen con otros cualesquiera que usen, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace tantos años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado mas altamente de lo que hubiera podido hacer la Compañía con sus anuncios. Son cinco las clases de cafés que se encuentran siempre recién tostados a la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetes de cuatro y ocho onzas, torrados de asiento para su mejor conservación. Los precios son 6, 8, 9, 10 y 15 reales libra. Los tés negros, verdes y mezclados forman un surtido de treinta clases, desde 10 reales hasta 72. DEPÓSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18 Y 20: SUJANAL, MONTEA, 3. Nota. Los establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas, taras y teleros para conservar o preparar el té y el café.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.
De Santander el día 20 para id., tocando en Coruña.
De Coruña el día 31 para Puerto-Rico y Habana.
De Habana los días 5 y 25 para Cádiz.
De idem el día 15 para Coruña y Santander.
Mas informes de los agentes en Cádiz A. Lopez y Comp^a; Barcelona, D. Ripol y Comp^a; Santander, J. Angel B. Fernandez y Comp^a; Coruña, E. de Guarda; Valencia, Dart y Comp^a; Alicante, Faes hermanos y Comp^a; Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

DEPOSITO DE ROPAS.

PRIMERA CASA EN ESPAÑA Y ÚNICA EN SU CLASE. Se compran y venden ropas procedentes de saldos, quiebras y préstamos. Hay ropas de las mejores sastrerías de Madrid, gran surtido en capas, carricks, gabanes rusos, levitones, chaqués de castor y triot, levitas y toda clase de prendas de vestir. También se alquilan fraacs y toda clase de prendas. Silva 22, tienda.

OLANO, LARRINAGA Y COMPANIA DE VAPORES ESPAÑOLES PARA MANILA. El 10 de Noviembre saldrá de Cádiz, y el 15 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español GADIZ.

Informes: D. M. A. Amusatégui, en Cádiz.—Galera y compañía, en Barcelona. Madrid: Huertas 9, bajo, derecha.

LA SOLEDAD,

Gran depósito y obrador de urnas-ataudes y de toda clase de efectos fúnebres. Se practican todas las diligencias necesarias después de un fallecimiento.—Embalsamamientos y traslados de un cementerio a otro, a provincias o al extranjero, en coches fúnebres propios y decorados para cadáveres.—Esta antigua casa no tiene sucursales ni admite corredores.

UNA FABRICA DE PAÑUELOS

Dirigir los ofrecimientos al Sr. Capllez-Brunet, 4, Cambrai FRANCIA.



Son el mejor y mas agradable de los purgantes

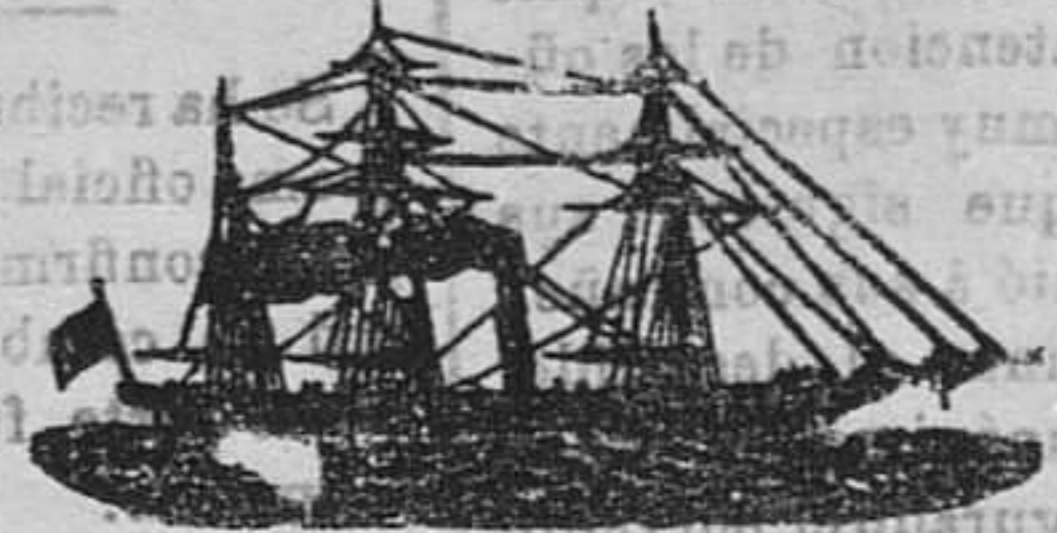
CHOCOLATES DE MADRID COMPANIA COLONIAL. FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854. ONCE MEDALLAS DE PREMIO. CAFES Y TES SUPERIORES.

Deposito general, Mayor, 18 y 20.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA

POR VAPOR



VAPORES CORREOS INGLESSES. Para Pernambuco, Bahia, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Ilay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisbon. Admiten carga a flete y pasajeros de 1.^o, 2.^o y 3.^o clase a los precios siguientes:

PRECIO DE LOS PASAJES.	A RIO-JANEIRO.			MONTVIDEO Y BUENOS-AIRES.			VALPARAISO, ARICA, ILLAY O CALLAO.		
	1. ^o	2. ^o	3. ^o	1. ^o	2. ^o	3. ^o	1. ^o	2. ^o	3. ^o
DE MADRID (via Lisboa)...	Rs. 2575	Rs. 2050	Rs. 1955	Rs. 2441	Rs. 2050	Rs. 1945	Rs. 2565	Rs. 2100	Rs. 2050
Santander, Coruña y Vigo...	2940	1950	1175	2439	1950	1175	2245	2000	2040
Lisboa...	2770	1950	1175	2430	1950	1175	2290	2000	2000

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete del ferrocarril hasta Lisboa.—Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, suntuosos y construidos con arreglo a los adelantos modernos, ofrecen las mayores comodidades a los señores pasajeros, a quienes se da el mas cómodo trato.—Los que teniendo tomado billete quieran dferir o marear, pueden hacerlo avisando a la Agencia.—Las expediciones de Madrid, via Lisboa, saldrán los sábados; pero los señores pasajeros de 1.^o y 2.^o clase podrán, si gustar, embarcar a viaje después de tomados los billetes.—Para mas informes, tomar pasaje y facturar cargo, dirirse al agente general de la Compañía, D. L. RAMIREZ, calle de Alcalá, núm. 12, MADRID.

CHOCOLATES

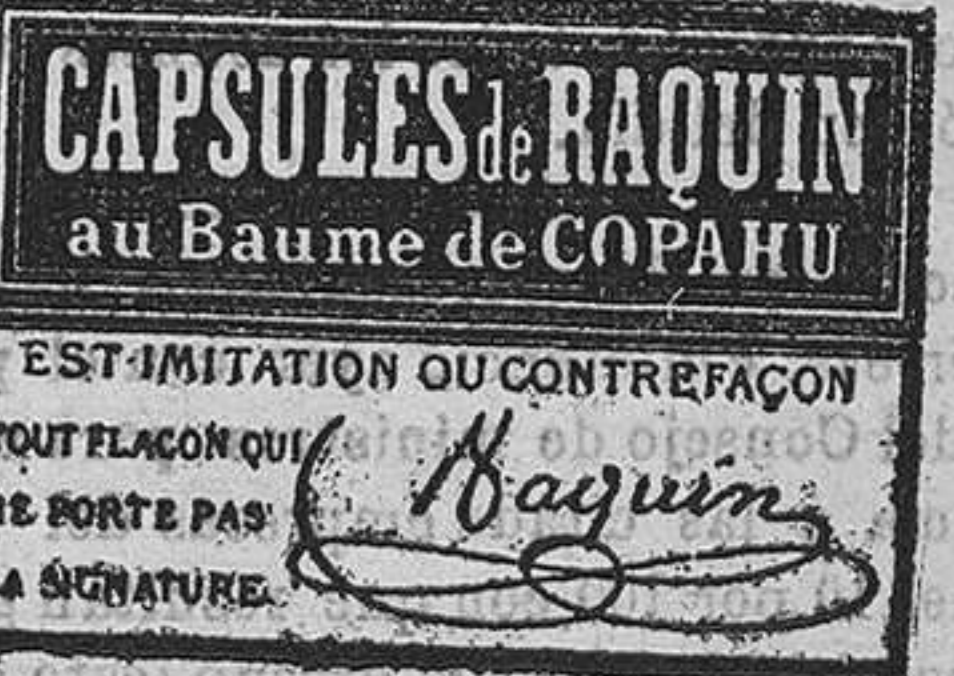
MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID-ESCORIAL.

Se vende en los establecimientos mas importantes de España, y a fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.

LAS CÁPSULAS DE RAQUIN

son las únicas con envoltura glutinosa que hayan sido aprobadas por la Academia de Medicina de París, que las ha declarado muy superiores a todas las demás preparaciones de copaiba, para la curación de la gonorrea, y ha reconocido que jamás producen nauseas ni erupciones. Se hallan en todas las farmacias del globo, y en PARIS en casa de los señores Fumouze-Albespeyres, 78, faubourg Saint-Denis. Sobre cada frasco exiganse las dos etiquetas siguientes.



VEJIGATORIO Y PAPEL DE ALBESPEYRES

Vejigatorio de Albespeyres.—Resultado positivo y eficaz.—Indispensable a los médicos que ejercen en profusion en el campo y pueblos pequeños. Papel de Albespeyres.—Preparación sumamente cómoda para conservar los vegetarios sin olor ni gusto.—No hay nada mas simple.—Paris, 78, Faubourg-Saint-Denis, y en todas las boticas, en donde se encuentran las CAPSULAS DE RAQUIN.

Recomendado desde hace 50 años por las celebradas Medicinas

4.^o Los que no tengan la talla de un metro 500 milímetros.
5.^o Los que se sustituyan con hombres exentos de responsabilidad en activo y reserva.
Art. 3.^o Son excluidos del servicio los mozos que al ser declarados soldados se hallasen sufriendo condena de cadena, reclusion, extrañamiento ó presidio mayor llamándose (en su lugar los suplentes a quienes correspondan).
Cuando la pena que hayan sufrido ó se hallen sufriendo sea menos grave, serán destinados, según los casos, a los cuerpos de Ultramar, a los de guarnición fija en las posesiones de Africa ó a los de la Península; todo conforme a lo que se determina en los artículos 94, 95 y 96 de la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856.
Art. 4.^o Los que teniendo la talla de un metro 500 milímetros no lleguen a la de un metro 540 se eximen del servicio activo, y son destinados a la reserva con el deber de presentarse todos los años ante la diputación provincial a ser tallados y sufrir el sorteo en el caso que alcancen la talla de un metro 540 milímetros ya dicha.
Si por resultado de estas operaciones son destinados a activo, al pasar de nuevo a la reserva servirán en ella de menos el tiempo que permanecieron en dicha situación por cortos de talla. Los que al cuarto año no alcancen dicha estatura recibirán la licencia absoluta.
Art. 5.^o Se exceptuarán del servicio, pero cubrirán cupo por los pueblos respectivos:
1.^o Los inscritos en las matriculas de mar.
2.^o Los mineros de Almaden.

3.^o Los religiosos profesos de las Escuelas Pias y misioneros de Filipinas.
4.^o Los alumnos de las academias militares.
5.^o Los colonos agricolas.
Pero todos con la obligación de servir si antes de licenciarse su llamamiento dejan de ocupar la situación que los exceptúa.
Art. 6.^o La duración del servicio será de ocho años, cuatro en activo y cuatro en reserva; el total de servicio se empezará a contar desde el día del ingreso en las Cajas de recluta, y el de activo desde la fecha del alta en un cuerpo.
Art. 7.^o El ejército permanente se divide en activo y reserva.
Forman el ejército activo todos los mozos que anualmente sean definitivamente declarados soldados durante los cuatro primeros años de su compromiso.
La reserva se compone de los que han cumplido este plazo hasta que completan los ocho obligatorios.
Art. 8.^o Los individuos pertenecientes al servicio activo se dividirán en dos clases:
1.^o Los que ingresan desde luego como soldados en los cuerpos de marina y de los ejércitos de la Península y Ultramar, como pertenecientes al contingente que anualmente se fija para ingresar en las filas.
2.^o Los que quedan en sus casas con licencia ilimitada sin goce de haber alguno por excader del contingente pedido, que se denominarán «Reclutas disponibles.»

hallen con licencia expedida por los cuerpos, los reclutas disponibles, los destinados a Ultramar, y los que estén en observación de mayor estatura (como comprendidos tambien en la reserva), que no se presenten cuando sean llamados por la autoridad militar, serán juzgados y penados como desertores.
Art. 14. Los individuos que obtengan su licencia con buenas notas, y acrediten capacidad suficiente, serán preferidos, con arreglo al art. 3.^o de la ley de 3 de Julio de 1876, para los destinos siguientes: peones camineros, carteros y peatones ó conductores de la correspondencia pública, celadores y ordenanzas de telégrafos, guardas ó sobreguardas de montes, individuos de los resguardos de tabacos y administradores subalternos de loterías, alcaides de las cárceles de distrito judicial, vigilantes ó celadores de los ferrocarriles, ordenanzas, porteros, y cualesquiera otros dependientes de las oficinas del Estado, ayuntamientos, diputaciones provinciales, juzgados de primera instancia y municipales.
Art. 15. Se exceptúan únicamente de lo dispuesto en el artículo anterior los que se hallen físicamente imposibilitados para el servicio a que hayan de ser destinados, ó no reúnan las condiciones de capacidad que exija la legislación especial del ramo respectivo.
En igualdad de circunstancias, se preferirá para aquellos a los que tengan consignado en su licencia la nota de beneméritos de la patria.
Art. 16. Las viudas de individuos de la clase de tropa muertos en campaña, a falta de estas las